

GRUPO TÉCNICO MINERO ENERGÉTICO

ACTA No. 004

FECHA: **Bogotá (09/03/2016)**

HORA: 9:00 am.

LUGAR: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – 3er Piso

ASISTENTES: **ASTRID MARTÍNEZ**

Investigadora Fedesarrollo

ANGELA INÉS CADENA

Investigadora Universidad de los Andes

MAURICIO DE LA MORA RODRÍGUEZ

Presidente de ANH

CAMILO OBANDO

Representante de Juan Carlos Echeverry

Director Corporativo de Planeación Estratégica (E)

ALEXANDRA HERNÁNDEZ SARA VIA

Representante de Francisco Lloreda

Vicepresidente de Asuntos Económicos – ACP

ANDRÉS MAURICIO VELASCO

Director General de Política Macroeconómica – MHCP (Secretario Técnico)

INVITADOS: **JORGE ALIRIO TOVAR**

Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones – ANH

NADIA PLAZAS

Asesor ANH

ÁLVARO SUAREZ

PAOLA GÓNGORA

Profesionales Ecopetrol

EMILIO WILLS VALDERRAMA

JAVIER GUTIÉRREZ RUEDA

Asesores DGPM

NYDIA PAOLA RODRIGUEZ ALEJO

Pasante DGPM

Orden del Día:

- 1- Verificación del *quorum*
- 2- Elección del Presidente del Comité
- 3- Perspectivas de la senda de precio de referencia y de venta del crudo colombiano a 2027
- 4- Propositiones y varios

DESARROLLO:**1- Verificación del *quorum***

Se verifica la presencia de los miembros del Grupo Técnico Minero Energético y con la presencia de tres de cinco miembros más los representantes de los dos restantes, se inicia la discusión de la agenda propuesta.

2- Elección del Presidente del Comité

Se procedió a la elección del Presidente del Grupo Técnico Minero Energético. La doctora Astrid Martínez fue postulada y elegida por unanimidad para desempeñar este cargo.

3- Perspectivas de la senda de precio de referencia y de venta del crudo colombiano a 2027

La Secretaría Técnica informó que el propósito de la reunión era solicitar a los expertos del sector una proyección del precio del crudo para la referencia BRENT para el periodo 2016-2031. Se recordó que el objetivo del Grupo Técnico es definir una senda de precios que se ajuste al comportamiento esperado del mercado de petróleo en los próximos años. La Secretaria aclaró que la proyección provista por el Grupo será utilizada para el cálculo del precio de largo plazo, para determinar el ciclo minero-energético establecido en el marco de la Regla Fiscal. El ciclo se determina como el producto del diferencial entre el precio promedio observado y el de largo plazo y el ingreso marginal petrolero expresado en pesos para un año gravable específico. Adicionalmente, se solicita una proyección del diferencial de calidad entre la referencia BRENT y la canasta colombiana con el fin de obtener el precio estimado de venta del crudo colombiano.

Asimismo, la secretaria técnica aclaró que no se requiere una proyección de producción debido a que el cálculo del ciclo minero energético no depende de esta variable y que el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio de Minas y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establecerán la senda de producción de acuerdo con la información provista por las empresas del sector en los Informes de Recursos y Reservas, para efectos de las proyecciones macroeconómicas.

Por su parte, la Secretaría sugirió dos esquemas de trabajo para el Grupo Técnico; i) entrega de una senda de precios y diferencial por parte de cada miembro del Grupo y ii) una proyección unificada para cada una de las sendas. Los miembros optaron por unanimidad por la segunda opción.

A continuación, uno de los miembros expuso sus consideraciones acerca de la coyuntura por la que atraviesa el mercado de crudo y las expectativas que tienen con relación a la recuperación de los precios. Se mencionó que durante los últimos 65 años, los precios del crudo han experimentado cuatro ciclos y que, en promedio, los precios han tardado 32 meses en recuperarse después de que han sufrido fuertes caídas. Asimismo, se dijo que existe una alta incertidumbre con relación a la evolución futura de los precios y que esta dependerá, en gran medida, del comportamiento de la oferta y demanda del *commodity*. Mencionaron que se prevé que la sobreoferta, que ha caracterizado el mercado durante el último año y medio, persista

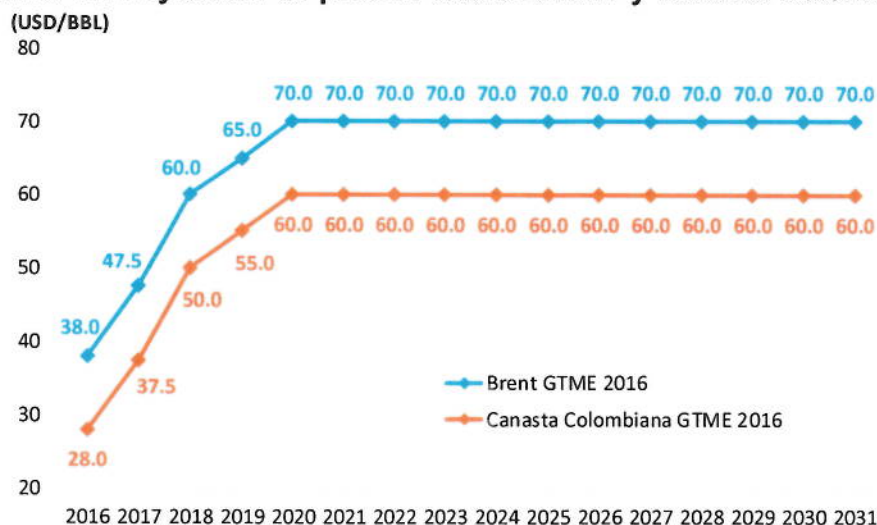
durante el primer semestre de 2016 y se revierta durante el segundo, resultado de una menor producción por parte de Estados Unidos y una recuperación de la demanda de los países industrializados. Ante esta coyuntura, esperan que el precio promedio del crudo referencia BRENT se ubique en 35 USD/BBL durante 2016. Para el mediano plazo, prevén que la demanda crezca a un ritmo mayor que la oferta, lo que brindará las bases necesarias para que los precios se recuperen en ese periodo. En este sentido, indicaron que proyectan un precio de 70 USD/BBL para la variedad BRENT en 2020.

Otro de los expertos agregó que, en el corto plazo, los precios se sitúan en niveles en los que las empresas pueden cubrir los costos marginales de la operación; sin embargo, estos pueden no ser viables para emprender nuevas inversiones que permitan mantener el ritmo de producción, en el mediano plazo.

Hechas estas aclaraciones e intervenciones, los miembros del Grupo Técnico establecieron entregar una proyección consensuada de la senda de precios de la referencia BRENT y el diferencial para el cálculo de la canasta colombiana el 31 de marzo de 2016. Sin otro particular, se deja la sesión abierta para la recepción de la información por parte de los miembros del Grupo.

El 5 de abril de 2016, en desarrollo de los acuerdos establecidos, la Secretaría Técnica recibió una proyección de precios para la referencia BRENT, resultado del análisis de las condiciones de mercado que realizó cada uno de los miembros del Grupo y las expectativas de precios de diferentes agencias especializadas en el mercado de crudo. Adicionalmente, se sugirió utilizar un diferencial de 10 USD/BBL con respecto al BRENT para el cálculo de la canasta colombiana. La sendas propuestas para estas dos variedades de crudo se presentan en el Gráfico 1.

Gráfico 1: Proyección de precios crudo BRENT y Canasta Colombiana



Fuente: Grupo Técnico Minero Energético de la Regla Fiscal 2016.

Los miembros del Grupo fijaron un precio de 38 USD/BBL para 2016, el cual se encuentra justificado por presiones al alza provenientes de una reducción en la oferta de crudo por parte de Los Estados Unidos que redundaría en una reducción de la sobreoferta de este *commodity*. Entre

2017 y 2020, esperan que se presente una sobredemanda mundial de crudo, sustentada por un mayor crecimiento relativo de la demanda con respecto de la oferta, originado por mayores necesidades de este producto por parte de China y países no OCDE. A partir de 2021, prevén un comportamiento estable en los precios alrededor de los 70 USD/BBL.

Con esos resultados se da por terminado el proceso de discusión para la fijación del precio spot de mediano plazo del subcomité minero energético. El documento de soporte enviado por los miembros del Grupo Técnico Minero Energético hace parte integral de esta acta.


ASTRID MARTÍNEZ
Presidente
ANDRÉS MAURICIO VELASCO
Secretario Técnico